

**RESOLUCIÓN No. 001**

**28 DE ENERO DE 2019**

“Por medio de la cual se nombra en encargo al Secretario General del partido Centro Democrático, y se dictan otras disposiciones”

**LA DIRECTORA DEL PARTIDO CENTRO DEMOCRÁTICO,**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial, las establecidas en el Artículo 42, numerales 5 y 15 y teniendo en cuenta los siguientes,

**ANTECEDENTES:**

1. Mediante **RESOLUCIÓN NO. 033 DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2017** proferida por el partido, realizó el nombramiento de la Dra. PAOLA RIVERA RODRÍGUEZ como Secretaria General del partido Centro Democrático.
2. Que el **ARTÍCULO 236 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO**, artículo modificado por el artículo primero de la Ley 1822 de 2017, estableciendo en su numeral uno “Que toda trabajadora en estado de embarazo tiene derecho a una licencia de dieciocho (18) semanas en la época de parto (...)”
3. En virtud del oficio fechado 21 de enero de 2019, la Secretaria General solicitó licencia de maternidad, desde el 28 de enero de 2019.

Una vez descrito lo anterior, es menester la designación de un Secretario General encargado, teniendo en cuenta las siguientes,

**CONSIDERACIONES:**

1. Mediante **RESOLUCIÓN NO. 007 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2016** proferida por el Partido Centro Democrático: Se nombra al director y representante legal del Partido Centro Democrático.
2. De acuerdo con el **ARTÍCULO 40, NUMERAL 18 DEL ESTATUTO**, son funciones de la Directora Nacional: Nombrar a los integrantes del Comité Político, de la Mesa Directiva Nacional, del Comité Programático Nacional, de los Órganos Nacionales de Asesoría y Consulta, de la Junta de Administración, el Secretario General y al Auditor Nacional Interno y reglamentar su funcionamiento.

Página 1 de 3

3. De conformidad al **NUMERAL 2 DEL ARTÍCULO 29 DEL ESTATUTO:** Dentro de la estructura del partido, la Secretaria General hace parte de los Órganos Nacionales de Ejecución y Administración.
4. Según el **ARTÍCULO 39 DEL ESTATUTO:** La Secretaria General es miembro de la dirección nacional con vos, pero sin voto.
5. Que en el **ARTICULO 69 DEL ESTATUTO:** Establece las funciones y deberes de la Secretaría General.

#### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR.** Licencia de maternidad a la Dra. Paola Rivera Rodríguez Secretaria General del partido Centro Democrático a partir del 28 de enero de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOMBRAR.** a Jaime Álvaro Hernández García identificado con cédula No. 19.339.125, como Secretario General en encargo desde el 28 de enero de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO: PERIODO.** El encargo de Secretario General no tendrá un periodo fijo, este será un cargo de libre nombramiento y remoción.

**ARTÍCULO CUARTO: INFORMAR.** Al Secretario General (E) sobre las funciones y deberes de su cargo según lo establecido en el artículo 69 del estatuto.

**ARTÍCULO QUINTO: INFORMAR.** Al Secretario General (E) que sus funciones hacen parte de la estructura y organización de los Órganos Nacionales de ejecución y Administración del partido Centro Democrático.

**ARTÍCULO SEXTO: SOLICÍTESE.** A Jaime Álvaro Hernández, que mediante documento escrito con presentación personal ante notario público, de aceptación al encargo y allegue oficio en un término de cinco (05) días hábiles contados a partir de la publicación de la presente, so pena de entenderse como no aceptado.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: NOTIFÍQUESE.** A Jaime Álvaro Hernández que con la aceptación del encargo declara que conoce y acepta lo consagrado en las leyes de la república en especial lo consagrado en la ley 1475 de 2011, ley 130 de 1994, así como lo dispuesto en el estatuto y reglamentaciones internas del partido Centro Democrático.

**ARTÍCULO OCTAVO: SOLICÍTESE.** A Jaime Álvaro Hernández presentar la siguiente documentación en los formatos establecidos por el Partido:

Página 2 de 3

1. Hoja de vida
2. Declaración juramentada ante notario de bienes y rentas.
3. Soportes de la hoja de vida

La presente Resolución se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los veintiocho (28) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019),

**“PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE”**



**NUBIA STELLA MARTÍNEZ RUEDA**  
**DIRECTORA NACIONAL**